



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193A- 2018- MDP

Paiján, 18 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 670- 2018-GM, que contiene el informe N° 067- 2018 -SGSS - MDP y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, según expediente de visto que contiene el informe N° 067- 2018 -SGSS - MDP, de fecha 18 de Mayo del 2018, emitido por la Subgerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, quien solicita anticipo para la compra del kit para las sesiones demostrativas y la ejecución de las 9 sesiones demostrativas programadas según Plan del mes de Mayo 2018 - Sesiones Demostrativas, tal como se detalla en fojas 1 al 4 del presente informe;

Que, según proveído N° 1278-2018-GM/MDP, de fecha 18 de mayo del presente año, emitido por Gerencia Municipal, dispone se derive lo solicitado a la oficina de planeamiento y presupuesto para ser atendido; emitiendo el responsable del área, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, su informe N° 189-2018-OPP/MDP, en el cual manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 1, 150.00 soles, para cubrir gasto de actividades que se realizará en el mes de mayo 2018, en cumplimiento del Producto N° 02 del Premio Nacional del Sello Municipal, monto que será afectado a la Fuente de Financiamiento RDR, Rubro 09 RDR, tal como se detalla en el presente informe en fojas 7;

Asimismo con proveído N° 1280-2018-GM/MDP de fecha 18 de mayo, Gerencia Municipal deriva el expediente de visto a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención;

Que, contando con el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el anticipo por la suma de S/. 1, 150.00 (Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles) a favor de la Subgerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, por los considerandos expuestos en el segundo y tercer considerando de la presente resolución;

**ARTICULO SEGUNDO:** AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RDR. Tal como se detalla en el informe N° 189-2018-OPP/MDP (Fojas 7).

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** a Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP